

el tirano, mientras no nos restituyese á nuestro Rey, y alejase sus tropas de el ultimo limite de el territorio español (\*)

15 Lo que juramos lo cumplimos. Dispersados los exércitos de la izquierda, y de Extremadura y disipado tambien el de reserva, que con milagrosa actividad habiamos logrado reunir ante la capital: vencidas las barreras de Cameros y Somosierra, y amenazado yá de cerca Madrid, conservabamos todavia nuestro puesto en Aranjuez, procurando detener aquel impetuoso torrente: hasta que apareciendo ya en Móstoles las avanzadas francesas, tratamos de salvar el sagrado deposito de la autoridad, que nos fuera confiado. Traidores, se hubieran dejado sorprender, paraque sepultada la nacion en la anarquia, ningun esfuerzo pudiese oponerse á los progresos del tirano. Ciudadanos, fieles á su deber, y constantes en su proposito correrían á buscar nuevos recursos, y oponer al tirano nuevas dificultades. Tal era nuestro deber;

---

(\*) *Leanse en el real decreto expedido en Aranjuez á 14 de octubre de 1808 estas palabras, dignas de escribirse con caracteres indelebles.* «*Declara finalmente (la junta central) que ha jurado en un acto el mas solemne, no oír, ni admitir proposicion alguna de paz, sin que se restituya á su trono á su amado soberano el Sr Don Fernando VII. y sin que se estipule, por primera condicion, la absoluta integridad de España, y de sus Americas, sin la desmembracion de la mas pequeña aldea.*» *Vease la gaceta de Madrid de 18 de octubre de aquel año.*

y este deber fue cumplido. Y si los "ejércitos", que tan poderosamente le resistieron: que tanto prolongaron la lucha: que tan difícil hicieron su empresa; y que refrenan todavía su temeridad, acreditan la lealtad y constancia de nuestra heroica nación; ¿como no acreditarán también la lealtad y constancia del gobierno que los ha reunido?

16. Establecida la junta en Sevilla, nuevas asechanzas pretendieron tentar nuestra fidelidad. El público ha leído también con escándalo los insidiosos oficios, que el apostata Sotelo dirigió á la central: por medio de el ilustre general La-Cuesta, y el generoso partido con que la junta rechazó, por el mismo noble conducto, aquella indigna tramoya. Y que? ¿hubieran sido tan unánimemente despreciadas, hubieran sido desechadas, sin la menor contestacion, las tentativas de aquel traidor, por unos magistrados, que estuviesen tocados de el mismo contagio de infidelidad, que le inficionaba? ¿No le hubieran oido á lo menos? ¿No hubieran abierto alguna correspondencia política para preparar á la sombra de ella las vias, y medios de su traicion? Volvió Sotelo desairado; y los centrales acreditaron otra vez á la nación, que no se habian reunido para negociar con el tirano, sino para salvarla, así de sus armas, como de sus artificios.

17. Casi al mismo tiempo uno de los generales del tirano intentaba con otros insidiosos oficios, y persuasiones, tantear la fidelidad de algunos generales de la nación, y de algun respectable ministro, y aun de algun miembro de el gobierno central. Pero la unanime, y generosa re-

pulsa que halló en todas las respuestas, dadas al mismo tiempo, y desde diversos lugares; y estas mismas respuestas, dictadas por el mas puro y fiel patriotismo, que el público leyó con tanto placer, y el gobierno distinguió con tan honrosa aprobacion, ¿no probarán la uniformidad de sentimientos con que los gefes, y defensores de la patria estaban consagrados á su defensa? (\*)

17. Algunos individuos de la junta gubernativa habian propuesto en ella desde el principio de su gobierno la necesidad de anunciar á la nacion unas córtés generales, y à par que el enemigo redoblabá sus esfuerzos, y que el peligro de la patria crecía, renovaban ellos con el mas puro celo sus instancias en favor de esta importante medida. Acordose en efecto la congregacion de las cortes por el decreto de 22 de mayo de el año pasado, para el presente año; y desde lugo se comenzó á preparar esta reunion, y á buscar el consejo, y luces de todos los cuerpos publicos y de los sabios de la nacion, para verificarla con mayor fruto. Otro decreto de 26 de octubre siguiente fixó la convocacion de las cortes para el 1.<sup>o</sup> de enero, y su reunion para el 1.<sup>o</sup> de marzo de este año. Este decreto se anunció á la nacion, que le recibió con entusiasmo, y le aplaudió como una prueba del celo, y patriotismo que animaba á su gobierno. Las convocatorias se expidieron en efecto à todos los angulos de España en 1.<sup>o</sup> de enero, y en 13 del mismo acordó la junta trasladarse à la Isla de

---

(\*) *Veanse estas cartas en el suplemento á la gaceta del gobierno de 12 de mayo de 1809. y las que tocan á mi, se hallarán en el apendice.*

Leon, punto señalado para la reunion general. Era nuestro proposito dar á las cortes la razon exácta de nuestra administracion, y conducta, como habiamos ofrecido; y esta oferta, que en un gobierno permanente, y corrompido, pudiera ser una añagaza, para atraer, y engañar la confianza de los pueblos, en un gobierno interino, y justo, y liberal, que conocia y confesaba su responsabilidad y que iba á resignar su mando, no puede, no ser, una relevante prueba de su fidelidad y buena fé. Porque, ni podian sus miembros ser tan insensatos, que esperasen sorprender la vigilancia de una asamblea tan justa y sabia, ni exponerse tan francamente á su juicio y censura, si sus conciencias no los asegurasen de la pureza de sus intenciones. ¿Cabia pues en el juicio de ningun hombre imparcial y sensato creer posible tan noble, y patriótica conducta en unos hombres vendidos á los enemigos de la patria?

18 Es verdad que en medio de ella sufrió la patria la mayor de sus desgracias en la memorable rota de Ocaña. Pero es bien digno de notarse, que aun quando esta desgracia, se quisiese atribuir á infidelidad, ó á culpa del gobierno, cosa que no se podrá hacer sin horrible injusticia, todavia este cargo no recaeria sobre la junta entera, sino solamente sobre los seis individuos, que componian entonces su comision egecutiva. Saben todos que la junta central ansiosa de dar mas actividad, y vigor al gobierno, resignó en esta comision *toda la autoridad egecutiva*: que desde entonces no entendió en ningun negocio relativo á ella, y señaladamente en ningun asunto de guerra: que desde entonces cesó *la seccion*, encargada de este ra-

mo, así como todas las demas: que desde entonces así el ministro de la guerra, como todos los demas ministros, despacharon inmediata y directamente con la comision; y en fin que desde entonces la junta ni tuvo otra intervencion en el gobierno, ni se reservó otro derecho, que el de que *la comision* le diese noticia de ocho, en ocho dias, de sus operaciones. En consecuencia de este establecimiento todas las ordenes emanadas del gobierno desde 1.º de noviembre del año pasado para el movimiento, y operaciones de los exércitos fueron dictadas por esta *comision*, en la qual la voz del Marques de la Romana era principalmente seguida: no solo por ser el único militar que habia en ella, sino por la opinion que se tenia de sus talentos. Todas ademas fueron previamente tratadas con la *junta militar*, compuesta de sabios generales y en concurrencia del Marqués, y todas dictadas con acuerdo de esta junta; y todas fueron directamente comunicadas á los generales, sin intervencion, ni noticia de la central. ¡Ah, si entonces como todos esperaban nuestro exército del centro entrando otra vez triunfante en Madrid, hubiese tremolado sobre su real Alcazar los estandartes de la nacion, de esta insigne gloria, ninguna parte se hubiera querido dar á la junta central: toda y, ojala que así fuese, se habria dado á su *comision executiva*! Quan atroz, pues, quan horrible no será la calumnia, que no contenta con achacar aquella desgracia á los individuos de la junta, la atribuyó á un impulso tan negro y vil, como ageno de la lealtad, y nobleza de sus principios! A un impulso, para el qual no tenia ni autoridad ni fuerza!

19. Por último llegó el instante en que los enemigos de la junta central, aprovechándose de su ausencia, y de la agitación en que se hallaba el pueblo de Sevilla, pronunciaron allí, que habíamos vendido la patria, y aquella infiel ó cobarde junta, instigada por ellos, declaró la disolución del gobierno legítimo, y apoderándose sacrilegamente de la soberana autoridad dispuso de ella á su alvedrio. ¿Y qual fué en esta terrible crisis la conducta de los centrales? Acusados de traidores, insultados, y perseguidos por los emisarios que iban excitando la indignación de los pueblos en su camino, si algun remordimiento de este delito inquietase sus conciencias ¿no habrían esperado al enemigo, ó buscado entre sus tropas algun refugio contra el furor de sus perseguidores? ¿No hubieran corrido á percibir el fruto de su iniquidad? ¿No hubieran abandonado la nación á la anarquía, ó á un gobierno espurio, que seria tan capaz, como la anarquía, de turbarla, y perderla? ¿Se hubieran reunido tan tranquilamente para acordar, entre tantos peligros los medios de salvarla? ¿Hubieran resignado tan generosamente su autoridad, y la hubieran depositado en manos tan fieles, y tan dignas de la confianza pública? ¡Ingrato, injusto, barbaro y desapiadado será el hombre que á vista de tan noble, y prudente conducta pueda abrigar en su corazon la mas liviana sospecha contra nuestra fidelidad!

20. ¿Y por ventura no la acreditamos mejor, y por decirlo así, no la coronamos, quando, abdicado el mando, y vueltos á la condicion de hombres privados, oímos sin susto bramar el uracan de la calumnia, que levantaba contra nosotros tan horrible tormenta? ¿Qual fué entonces nuestra

conducta? Tranquilos, seguros, consolados con el testimonio de nuestras conciencias sufrimos las injurias, la humillacion, la pobreza, el desamparo y hasta el abandono del gobierno, á quien la malignidad de nuestros emulos, arrastró á las mas injustas, y escandalosas providencias contra nuestro honor. Todo esto sufrimos, y lo sufrimos con la fortaleza, que solo es dada al varon justo en la tribulacion, y con aquella longanimidad que solo puede inspirar el sentimiento interior de una conciencia pura. Sin habernos reservado la menor recompensa de nuestras fatigas, y servicios, y sin humillarnos á pretenderla, algunos, faltos de todo auxilio, y medios para viajar quedaron á la sombra del gobierno, expuestos á las asechanzas de sus perseguidores, y al insultante desprecio de sus emulos; y los demas, buscando algun reposo en el seno de sus familias, ó en los asilos de la amistad, unos partieron á sus provincias, sin temer los peligros que la calumnia, y la guerra habian sembrado contra ellos por todas partes, y otros, con el mismo proposito, nos embarcamos, sin temer las miradas desdeñosas de la oficialidad, ni el desprecio de la chusma marinera, ni los riesgos de el mar airado, que pareció tambien conspirar contra nosotros. ¡ Que exemplo tan nuevo y admirable de desgracia, y resignacion no presentaron entonces á nuestra afligida patria tantos fieles servidores suyos, caidos por decirlo así desde el trono, en las garras de la envidia, y la calumnia, y abandonados por el gobierno que los debia proteger, y entregados á una gavilla encarnizada de facciosos que triuafaban con exultacion de su inocencia! ¡ O ilustre y generosa nacion! Si hemos sido

tales, quales estos hombres perversos nos representaron á tus ojos; porque no cae la cuchilla de tu justicia sobre nuestras delincuentes cabezas? Pero si somos inocentes; porque los que hemos merecido algun dia tu confianza, despues de haberte servido fielmente: despues de haberte consagrado nuestros cortos talentos, y nuestras continuas vigiliass: despues de haber sacrificado nuestra salud, nuestro reposo nuestra fortuna á tu bien, y seguridad, nos abandonas sin defensa, ni proteccion al furor de nuestros enemigos?

21. Pero no: tu eres supremamente justa; y tu has empezado yá á vengarnos. Poco tiempo há bastado para el desengaño: las ilusiones de la calumnia se han disipado, y la idea de nuestra inocencia no es yá dudosa. Lo que falta para nuestro desagravio, será obra de el tiempo, será fruto de nuestra constancia, y será el mas claro testimonio de la justicia de los dignos representantes, que van á reunirse para asegurar tu libertad. Esta justicia asegurará el triunfo de nuestra inocencia; y mientras nosotros le esperamos tranquilos, nuestros enemigos, avergonzados, y confusos sufren yá aquella infalible pena, que esta destinada por el Cielo á la iniquidad: aquella pena, que explica tan admirablemente una sentencia de Ciceron.. *Itaque pœnas luunt, non tam juditiis, quam conscientia, ut eos agitent, insectenturque furia, non ardentibus telis, sicut in fabulis, sed angore constientia, fraudisque crutiatu.* \*

22. Mas; oh cara y affligida patria! si este triunfo basta para nuestro sosiego, no basta para

---

(\*) De Legibus. Lib. I. 0

(CXXVIII)

tu seguridad. La calumnia, apuntando á nosotros há herido mas gravemente tus entrañas. Ella es la que aumenta tus peligros, y lucha por colmar tus desgracias. No es la mayor, que un monstruo de poder, y perfidia te haya robado tu idolatrado Rey, y oprima tan cruelmente tu preciada libertad. No es la mayor, que envíe sucesivamente sobre ti esas feroces falanges, que van pereciendo poco apoco á manos de tus valientes hijos. Eslo, sí, que de tu mismo seno hayan salido otros infieles, y bastardos hijos, que aliados con tus enemigos los ayudan á labrar tus cadenas: unos, apostatas infames, abrazando descaradamente la causa de el tirano: otros, ruines egoístas, esperando, en cobarde neutralidad, que el dedo horrible de la guerra les indique el partido mas conveniente á su interes; pero otros, tan viles como los primeros, y mas crueles y dañosos que los segundos frustrado todos tus generosos esfuerzos, y persiguiendo á todos los hombres virtuosos, que con celo, y constancia trabajan por tu defensa, y tu gloria. Enemigos de el merito que los ofende, y de la virtud que los deslumbra, los acechan á todas horas desde sus emboscadas, para herirlos, y mancharlos. La envidia es su elemento, la calumnia su arma. Con ella han pretendido despojar á tus generales de la gloria de sus laureles, á tus magistrados de el patrimonio de su reputacion, á tus grandes, y á tus prelados del esplendor de su nobleza, y virtud, realzado por su lealtad, y á los buenos, y fieles ciudadanos del fruto de los sacrificios hechos, ó de la sangre derramada en tu defensa. Pero aquellos á quienes tu confianza levantó sobre los demas son, y serán siempre el principal

blanco del odio, y de los tiros, y de las asechanzas de esta infame secta. Ningun gobierno se libró, ninguno se librará de ellos. Calumniaron á las juntas provinciales, porque en ellas apareció la aurora, y de ellas salieron los primeros rayos de tu libertad. Calumniaron à la junta central, porque á medida que crecian tus peligros, crecian tambien su constancia, y su celo, y se redoblaban su ardor, y sus esfuerzos en defensa tuya. Calumnian hoy á la suprema regencia, por que imitando la constancia de sus antecesores, resiste con igual celo, y ardor los ataques terribles de tus enemigos; y calumniarán mañana, yo lo pronostico, sin reparo, á los ilustres ciudadanos, que van á reunirse en tu nombre, porque consagrarán todo su celo, y tareas, á tu libertad, tu independencia, y tu gloria. Y si esta augusta reunion, desenvolviendouna fuerza, y vigor, que no pueden caber en un gobierno precario, y debil, no ahoga de una vez el monstruo de la calumnia, que es el mayor de tus enemigos tu, ; Ó amada patria mia ! tu, yo lo pronostico tambien, perecerás, no por los esfuerzos de el barbaro tirano que devasta tus pueblos, sino por los de los hijos ingratos que destrozán tus entrañas.

23. Acabé, por fin esta defensa en medio de la indignacion, y la angustia, con que inunda mi alma este doloroso presentimiento, y la voy á cerrar con dos advertencias que creo necesarias.

24 Primera: en la defensa general, que llevo hecha de los centrales, no há sido mi animo comprender al total de sus individuos, sino en quanto fueron todos indistintamente comprendidos en la calumnia. Si por desgracia alguno no la pudiere

desmentir con su conducta particular, cosa que no espero, nada por eso perderan de su fuerza las razones que la han repelido respecto de los demas. Cabe que en una corporacion, por noble; y santa que sea, haya alguno que prostituya su honor, y su deber, sin que esto degrade la nobleza, ni la santidad de su gremio. Oigo que dos individuos de el nuestro se hallan bajo la censura de la justicia. Su absolucion será de gran consuelo para sus hermanos: pero, sino la obtuviesen solo tendremos que sentir, que hayan desperdiciado la gloria, que hubieran adquirido imitando nuestra noble, y inocente conducta.

25. Segunda: tampoco há sido mi animo defender la conducta de los centrales en la totalidad de su gobierno, sino en los puntos en que esta totalidad fué atacada por la calumnia. Aquel empeño merece otro cuidado, otra pluma, otros auxilios; y está reservado á un juicio que solo pertenece á la suprema autoridad de la nacion reunida. Pretender que este gobierno fué siempre infalible, sería tan grande absurdo, como fué grande iniquidad en sus enemigos atribuirle tan infames violaciones de su deber. Examinada su conducta se podrán hallar en ella errores, descuidos, defectos, no solo porque era una junta de hombres, sino tambien de muchos, y muy varios elementos compuesta; y sobre todo porque obró en medio de los mayores peligros, embarazos, y penuria, que pueden rodear á un gobierno. Pero se hallará tambien, que trabajó con el mas puro celo, y la mas recta intencion, para alejar el peligro, y asegurar la salvacion de la patria: por mas que el cielo tuviese reservada esta gloria á manos mas felices. Y no me detengo en pronosticar, que

(CXXXI)

Los padres de la patria, á quienes no pueden deslumbrar, ni los paralogismos de la envidia, ni las imposturas de la calumnia, quando hayan examinado tranquilamente la conducta de los centrales, si tal vez tropiezan en ella algun reparo, que nunca será superior á su indulgencia, admirarán tambien todo el celo, desinterés, lealtad, y pureza de intencion que basten para asegurarles la unica recompensa á que aspiran; el aprecio, y gratitud de su nacion. Muros 22. de junio de 1810.

EXPOSICION

DE LA CONDUCTA,

Y

OPINIONES DEL AUTOR

los padres de la patria, a quienes no pueden des-  
 imputar ni los paralelos de la gloria, ni las  
 imposuras de la calumnia, cuando hayan exami-  
 nado imparcialmente la conducta de los congresos,  
 si tal vez tropiezan en ella algún tanto, que nin-  
 ga vez superior a su indolencia, admiración tan-  
 bien como el celo, desinterés, fealdad, y firmeza de  
 sus acciones que basten para asegurar la gloria de  
 su nombre, y el honor de su patria; y así como  
 sus acciones, como las de los congresos de 1810  
 en sus sesiones, que habrían adquirido un carácter  
 de gloria, y de inocente conducta.

Señor, también me he acordado de la conducta de los congresos en la totalidad de su gobierno, sino en los puntos en que esta totali-  
 dad fué atacada por la calumnia. Aquel congre-  
 so mereció otro cuidado, otra pluma, otro auxilio;  
 y está reservado a un juicio que sólo pertenece a la  
 soberana autoridad de la nación reunida. Preten-  
 der que este gobierno fué siempre infalible, sería  
 una grande absurdidad, como fué grande injusticia en  
 sus enemigos atribuirle tan grandes violaciones de su  
 honor. Examinado su gobierno se podrán hallar en él  
 errores, como los defectos, no sólo porque era un  
 cuerpo de hombres, sino también de muchos, y muy  
 varios elementos compuestos; y sobre todo porque  
 obró en un mundo de peligros, embustes, y engaños,  
 y porque era un gobierno nuevo. Pero  
 si se hubiese examinado su conducta con el fin de  
 hallar en ella algún defecto, no se debería  
 olvidar que el congreso de 1810, como el de 1808,  
 y como el de 1809, se halló en la necesidad de  
 sostener a sí mismo, y a la patria, en medio de  
 las más terribles dificultades, y de las más  
 grandes calamidades.

# PARTE SEGUNDA

---

## EXPOSICION DE LA CONDUCTA,

Y

OPINIONES DEL AUTOR.

---

PARTE SECONDA

*Si quis existimat me, aut voluntate esse mutata, aut virtute debilitata, aut animo fracto, vehementer errat. Mihi quod potuit vis, et injuria, et sceleratorum hominum furor detrahere, eripuit, abstulit dissipavit: quod viro forti adimi non potest, id manet et permanebit.*

CICER. post. redditum. ad Pop.

## EXPOSICION DE LA *conducta del Autor, desde que recobró su libertad hasta el dia.*

I. **V**oy á emprender la exposicion, y defensa de mi conducta en la ultima época de mi vida pública: pero en esta parte de mi memoria no podrá correr la pluma tan atrevidamente, como en la que acabo de desempeñar. Defender la inocencia de mis ilustres compañeros, era un oficio noble, desinteresado, y recomendado por el honor, y la justicia; y las altas calidades, que distinguen á la mayor parte de ellos, me inspiraban aliento, y osadia en el empeño de su justificacion. Pero vuelto á mi solo, por mas penetrado que esté de mi propia inocencia, todavia,